



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267 -2019-MPC/GM

Callao, 07 FEB. 2019

### VISTO:

El Informe N° 247-2019-MPC-GGA-GA, de fecha 05 de febrero del 2019, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2019-MPC/GM, de fecha 16 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 242-2019-MPC-GGA-GA, de fecha 05 de febrero del 2019, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, mediante el cual informa que mediante Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPC-OEC-1, la Gerencia General de Programas Sociales requiere adquirir insumos para el Comedor del Pueblo “Teresa Izquierdo” por la suma de S/ 128,989.20 (Ciento veintiocho mil novecientos ochenta y nueve con 20/100 Soles), dentro del ejercicio fiscal correspondiente al año 2018; que mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2019-ALC/MPC de fecha 17 enero del 2019, el Titular de la Entidad declaró la nulidad de oficio de los actos del procedimiento Subasta Inversa Electrónica, retro trayendo dicho procedimiento hasta la etapa de convocatoria – elaboración del resumen ejecutivo, al verificarse que se consignó un valor referencial en la convocatoria que no correspondía al consignado en los documentos del expediente de contratación;

Que, al respecto, se debe tener en consideración que mediante Memorandum N° 108-2019-MPC/GGPPIDI de fecha 28 de enero del 2019, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000039 de fecha de aprobación 28 de enero del 2019 por el monto de S/. 128,898.20 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Cocho con 20/100 Soles) para la Adquisición de Insumos de Alimentos para el Comedor Teresa Izquierdo SIE-4 en la meta presupuestaria “Apoyo en la Acción Comunal” en la específica de gasto 2.2.23.199 Otros bienes de Apoyo Alimentario;

Asimismo, se ha solicitado la inclusión en el PAC del año 2019, los procesos relacionados a la Adquisición de Alimentos para el Programa PAN-TBC por la suma de S/ 1'519,992.00 (Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), mediante el Proceso de Subasta Inversa Electrónica y el proceso de Alimentos para el Comedor del Pueblo Teresa Izquierdo por la suma de S/ 138,888.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 58/100 Soles), también mediante el tipo de proceso de Subasta Inversa Electrónica;

Que, deberá tomarse en cuenta que durante el mes de enero del 2019, se han visto en la necesidad de excluir dos procesos de selección, que fueron programados en el PAC 2019, según el siguiente detalle:



N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBJETO	Cant. de ítems	FECHA TENTATIVA	Fuente de Financiamiento	VALOR ESTIMADO
6	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PAN -TBC"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	6	ENERO	Recursos Ordinarios	S/ 1'519,992.00
16	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	18	ENERO	Recursos Directamente Recaudados / Recursos propios	S/ 138,888.58

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2019, para incluir tres (03) procesos de Selección de Subasta Inversa Electrónica y excluir los procedimientos ubicados en el numeral 6 y 16 del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N°1444, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, se indica además que son aplicables también los requerimientos de disponibilidad presupuestal y de aprobación del expediente, debiendo colgarse en el SEACE en su integridad dentro de los cinco días hábiles de aprobada la modificación, por los mismos medios en que se aprobó el Plan Original, se indica además que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario en que se delegue la función y el Órgano Encargado de las Contrataciones el planificar con la debida anticipación a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2019 en consecuencia, inclúyase:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBJETO	Cant. de ítems	FECHA TENTATIVA	Fuente de Financiamiento	VALOR ESTIMADO	ESTADO
	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	12 PAQUETE	FEBRERO	Recursos Directamente Recaudados	S/ 128,898.20	INCLUSIÓN
	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PAN TBC"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	6	FEBRERO	Recursos Ordinarios	S/ 1'519,992.00	INCLUSIÓN
	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMEDOR DEL PUEBLO TERESA IZQUIERDO"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	18	FEBRERO	Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios	S/ 138,888.58	INCLUSIÓN



**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2019, en consecuencia, exclúyase:

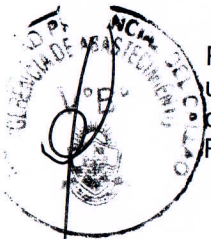
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBJETO	Cant. de Ítems	FECHA TENTATIVA	Fuente de Financiamiento	VALOR ESTIMADO	ESTADO
6	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PAN-TBC"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	6	ENERO	Recursos Ordinarios	S/ 1'519.992.00	EXCLUSIÓN
16	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR EL PUEBLO TERESA IZQUIERDO"	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	18	ENERO	Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios	S/ 138,888.58	EXCLUSIÓN

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL  
.....  
Heli Marrofo Fernández  
GERENTE MUNICIPAL